ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 396 **DE**

(20 SEP 2022)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y se hace un encargo"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.*"

Que, Manuel Lascarro, Director General de la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto - PROCEMCO, extendió invitación a la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.816.415, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que participe en el Congreso denominado "*Reunión del Cemento y el Concreto PROCEMCO 22*", que se llevará a cabo del 21 al 23 de septiembre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Que, mediante comunicaciones radicadas con Nos. 1-2022-26357, 1-2022-26367 del 13 de septiembre de 2022 y 1-2022-26791 del 16 de septiembre de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, solicitó se le conceda comisión de servicios al interior del país, a la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, para que participe en el mencionado Congreso y además adelante gestiones que permitan obtener contactos y enlaces con los

representantes de las compañías más representativas del sector que asistirán al encuentro, a partir de las 8:00 p.m. del 20 de septiembre de 2022 y hasta las 12:00 m del día 24 de septiembre de 2022.

Que su asistencia se considera procedente, teniendo en cuenta la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en el marco de la Gestión Integral de los residuos sólidos y su disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana en el Distrito Capital, así como temas de sostenibilidad y otros que impactan la gestión de la entidad, además se evidencia la importancia de generar espacios de intercambio de experiencias, por lo cual resulta estratégica la participación de la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, en el Congreso, el cual es uno de los encuentros técnicos más reconocidos de Latinoamérica desde el punto de vista académico y cuenta con más de 100 conferencias en 3 días, muchas de ellas orientadas a los temas de construcción sostenible, hábitat y calidad en proyectos de vivienda, se destaca especialmente el Foro sobre Economía Circular y Gestión de Residuos que se desarrollará en el evento con el apoyo de IFC, Advantage Austria y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, reconocerá a la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, con cargo al rubro presupuestal O230116055600000007628 por concepto de *"Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1165 del 09 de septiembre de 2022 y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, del cincuenta por ciento (50%) por el día 20 de septiembre de 2022 y del dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%), por el día 24 de septiembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro O2120202010 por concepto de *"Viáticos de los funcionarios en comisión"* según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1165 del 09 de septiembre de 2022.

Que, con el propósito de que la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ participe en el mencionado evento y por razones de itinerario del vuelo, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país, a partir de las 8:00 p.m. del 20 de septiembre y hasta las 12:00 m del 24 de septiembre de 2022, en los términos de las normas legales vigentes.

Que, durante el término de la comisión, la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y se hace un encargo"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que, la doctora Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, certificó que el doctor HERMES HUMBERTO FORERO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.012.878, Subdirector Técnico Código 084 Grado 07 de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, cumple los requisitos para poder ocupar el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°-: Conceder comisión de servicios al interior del país, a partir de las 8:00 p.m. del 20 de septiembre y hasta las 12:00 m del 24 de septiembre de 2022, a la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.816.415, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que participe en el Congreso denominado "*Reunión del Cemento y el Concreto PROCEMCO 22*", que se llevará a cabo del 21 al 23 de septiembre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., y a su vez, adelantar gestiones que permitan obtener contactos y enlaces con los representantes de las compañías más representativas del sector que asistirán al encuentro.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y se hace un encargo"

del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ presentará ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017.

Artículo 2°-: La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, reconocerá a la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, con cargo al rubro presupuestal O230116055600000007628 por concepto de *"Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1165 del 09 de septiembre de 2022 y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, del cincuenta por ciento (50%) por el día 20 de septiembre de 2022 y del dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%), por el día 24 de septiembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro O2120202010 por concepto de *"Viáticos de los funcionarios en comisión"* según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1165 del 09 de septiembre de 2022.

Artículo 3°-: Encargar a partir de las 8:00 p.m. del 20 de septiembre de 2022 y hasta las 12:00 m del 24 de septiembre de 2022, al doctor HERMES HUMBERTO FORERO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.012.878, Subdirector Técnico Código 084 Grado 07 de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Artículo 4°-: Comunicar a la doctora LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ, al doctor HERMES HUMBERTO FORERO MORENO, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y se hace un encargo"

Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ	luz.camacho@uaesp.gov.co
2	HERMES HUMBERTO FORERO MORENO	hermes.forero@uaesp.gov.co

Artículo 5°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los

20 SEP 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe- Secretaria General